

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

PARA REGALOS DE AÑO NUEVO Y REYES.—A los suscritores á LA IMPRENTA, desde el jueves 17 de este mes hasta el 8 de enero próximo, LAS RUINAS DE MI CONVENTO y MI CLAUSTRO con el retrato del autor, á 10 reales, y EL GIL BLAS DE SANTILLANA con veinte magníficas láminas á 12 reales, mediante la presentación de uno de los recibos de abono á LA IMPRENTA del mes pasado ó del presente. El día 7 de enero volverá á regir el precio de VEINTE reales para las Ruinas de mi Convento y el de VEINTICUATRO reales para el Gil Blas, indistintamente para suscritores y no suscritores.

Nota.—Para mayor comodidad de los señores suscritores que deseen adquirir cualquiera de ambas obras ó las dos á la vez, los repartidores del periódico se encargarán de pasarlas á domicilio sin aumento de precio.

DIVERSIONES PARTICULARES.

BAILES PARTICULARES DE MASCARA.—Teatro Romea.—El sábado próximo tendrá lugar el primer baile de la presente temporada en los salones de este teatro, los cuales estarán adornados é iluminados de la misma manera que lo estaban el sábado último.

La comision que ha tomado á su cargo los citados bailes puede asegurar desde luego que estos sobrepasarán en esplendor á cuantos se han dado en este teatro, á cuyo fin no omitirá gasto ni sacrificio alguno.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un título de caballero con tres tarjetas de señora.	10 rs.
Un billete de transeunte.	12 »
Se suscribe en contaduría.	5

CRONICA LOCAL.

A las tres de la tarde se abrió la sesion que celebró ayer la Excm.a Diputacion provincial bajo la presidencia del señor vice-presidente don José Antonio Salom, por estar enfermo el señor presidente don Salvador Maluquer.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de un escrito de la corporacion taquigráfica del sistema Garriga, remitiendo dos ejemplares de las sesiones del Jurado reunido en la Audiencia territorial de Barcelona para ver y fallar la causa sobre parricidio contra Francisco Queraltó y Monserrat, publicadas con arreglo á las notas tomadas en el acto de las vistas por algunos socios de dicha corporacion taquigráfica, ofreciendo al propio tiempo á la Diputacion provincial el título de socio protector de la corporacion aludida. Enterada la Diputacion y despues de un ligero debate entre los señores Camino y Par, acordó que se diesen las gracias á la corporacion taquigráfica por haber remitido los ejemplares de que queda hecho mérito y que la comision provincial emita dictámen por lo que respecta al ofrecimiento del título de socio protector.

Se acordó por unanimidad dar las gracias al Excmo. señor don Víctor Balaguer por la remision de un ejemplar de las «Poesías Catalanas» que ha publicado junto con otro de las mismas traducidas al castellano, y que se adquieran cincuenta de ellos con destino á los alumnos de las escuelas de la Casa de Caridad y de las demás instituciones benéficas que sostiene y fomenta el Cuerpo provincial.

Se dió cuenta de una comunicacion de la comision iniciadora para la ereccion

de un monumento en Reus á la memoria del pintor don Mariano Fortuny, pidiendo la coöperacion del Cuerpo provincial para llevar á feliz término esta idea, indicándose al efecto las personas que se consideran dignas de formar parte de la comision aludida; y enterada la Diputacion, acordó pasase este asunto á dictámen de la Comision provincial.

Se aprobó el programa formulado por la Academia de Bellas Artes para los ejercicios de oposicion á la pension costeada por los fondos provinciales que corresponden este año á la escultura, expresándose á dicha Academia que se ha visto con sumo agrado esta nueva muestra de su celo y puntualidad y excitándola á poner cuanto antes en ejecucion lo que para el certámen se previene.

Se dió cuenta del expediente relativo á la construccion de la carretera de Gracia á Tarrasa por San Cugat del Vallés y Rubí; hicieron algunas indicaciones los señores Ricart (don Federico), Vilaseca y Par, y quedó el expediente sobre la mesa.

Se despacharon varios otros expedientes relativos á obras públicas provinciales, bagajes, y otros ramos de la administracion de la provincia.

Dióse cuenta de una proposicion suscrita por los señores Barnés, Bofill, Castell de Pons, Codina, Arnús y Cutchet, para que se pida al gobierno que el canje de los títulos antiguos por los nuevos de las obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, se efectúe tambien en la Administracion económica de esta provincia, como se verificó cuando se cambiaron los títulos de la Deuda interior.

Tomada en consideracion la proposicion aludida y atendido el carácter de urgencia de la misma, la comision provincial emitió desde luego su dictámen favorable á dicha proposicion, quedando aprobada por la Diputacion, despues de un debate en el que terciaron los señores Barnés, Vilaseca y Fabra (don Camilo.)

Con motivo de estar ausente don Antonio Lopez, que forma parte de la comision especial encargada de emitir dictámen sobre la distribucion del fondadero y demás circunstancias del puerto de esta ciudad, la Diputacion nombró en su reemplazo al señor don José Ferrer y Vidal.

Por último, el señor Presidente manifestó que con esta sesion, terminaba el número de las designadas para el primer período del corriente año económico; empero, como quiera que quedaban aun por resolver varios é interesantes asuntos, proponia que se celebrasen tres sesiones mas, sin perjuicio de acordar, nueva prórroga, caso de que se estimase necesario; y así lo resolvió el cuerpo provincial, levantándose la sesion á las seis de la tarde por haber transcurrido las horas de reglamento.

—Ayer debió tener lugar ante el tribunal de primera instancia del partido de Martorell la vista pública de la causa que se instruye contra varios vecinos espiritistas del Masnou, á consecuencia de la muerte de una muger que se habia sometido á los tratamientos del espiritismo.

En Sabadell y otros pueblos comarcanos existe un verdadero fanatismo por el expresado sistema, cuya adopcion, segun noticias, va aneja á muchas privaciones que pueden ocasionar incalculables perjuicios, puesto que á los enfermos, por ejemplo, les están prohibidos muchos auxilios de los que la ciencia médica podria proporcionarles y que en ciertos casos quizás lograrían evitar al paciente enfermedades mas graves y á veces la muerte.

—Anoche hubieron de ser conducidos á las Casas Consistoriales dos sujetos que riñeron en los billares de un café de la Rambla. Un tercero que quiso mediar en la contienda sacó un revolver y tambien fué detenido.

—Esta última noche en una taberna de la calle del Alba, riñeron dos individuos del ramo de Orden público con otros dos individuos del batallon municipal. El alcalde primero tiene el parte de este suceso.

—Se nos ha dicho que en uno de los próximos números del «Boletín eclesiástico» aparecerá una disposicion ordenando que todos los sacerdotes de la diócesis usen el traje talar y se quiten las barbas.

—Despues de dar cuenta de haber accedido el maestro Obiols á la súplica que le hizo el señor Pedrell para que dirigiera su nueva ópera de gran espectáculo «Quasimodo», dice «La España Musical»:

«Así, pues, el citado maestro tendrá á su cargo la direccion general de la obra, y el señor Pedrell la de la orquesta, con el objeto de que el público pueda oír las melodías de dicha ópera con pureza y verdad y tal como han sido concebidas por el compositor».

—Dícese que el desgraciado jóven á quien la noticia de haber alcanzado parte del premio gordo turbó el juicio, ha fallecido. Tambien se nos ha hablado de otro de los

agraciados con un premio de los de Navidad que, á causa de la afectacion, se halla enfermo hace tres ó cuatro dias.

—Se nos ha contado que una joven obrera pidió á su madre cinco reales para interesar con ellos en un décimo del sorteo de Navidad. Su madre se los negó, y la niña hizo los ahorros necesarios y pudo procurárselos. El número del décimo en que interesaba la niña ha alcanzado el premio mayor.

—De las dos funciones que se disponen en el teatro Principal á beneficio del señor Mata, la primera tendrá lugar el lunes próximo con la representacion del melodrama italiano arreglado á nuestra escena y titulado «La muerte civil.» Para la segunda funcion se habla de una nueva produccion dramática debida á un escritor de esta ciudad. La señora Liron ha escogido para su beneficio el drama en tres actos «La esposa del vengador» y una pieza escrita por dos jóvenes de esta capital.

La compañía terminará sus compromisos pasadas las fiestas de Carnaval, habiendo sido contratado para la segunda temporada el señor Mata por la empresa del teatro de Jovellanos de Madrid.

—La funcion que se dió anoche en el Liceo fué seguramente una de las mejores, si no la mejor inocentada que ha tenido lugar en nuestros teatros, y su organizacion estuvo sumamente acertada. Sin entrar en detalles que exigirían mucho espacio, podemos decir que además del «Barbero de Sevilla» que fué la obra que dió mas materia para la funcion, fueron ejecutados, ya en serio, ya en broma, y siempre pasando de una manera inesperada de uno á otro, varios fragmentos, siendo de notar la escena de la seducción de «Roberto il Diavolo» y el concierto familiar en que tomaron parte las señoras Borsi de Gili, Ballariva y Bariani-Dini, y los señores Vidal y Masi, que no entra en el repertorio del «Barbero.» Las piezas del concierto fueron acompañadas al piano por el señor Serra, alcanzando en la ejecucion de todas ellas muchos aplausos, especialmente la señorita Borsi de Gili y el señor Masi. Esta última cantó con gracia y con gran entereza una cancion característica española que el público le obligó á repetir.

—La funcion que tuvo lugar anoche á beneficio de la primera tiple del Circo señora Mateu, estuvo bastante concurrida. La zarzuela «La criada» valió muchos aplausos, no solamente á la beneficiada, sino también á la señora Alemany de Mollá, y á su esposo y al señor Puig, que no forman parte de la compañía del citado teatro.

La sociedad Esmeralda absequeó á la beneficiada con abundantes ramos de flores, entre ellos uno de grandes dimensiones, una preciosa sombrilla, un magnífico abanico, y un rico medallón de oro.

—Se están repartiendo á domicilio las papeletas para el padron general que debe llevarse á cabo el día primero de año.

—Con el producto de las multas impuestas á los defraudadores en la calidad ó cantidad de los géneros que tienen puestos á la venta, se han costado nuevos uniformes á los municipales de Reus.

—El día 3 del próximo enero tendrá lugar en el Salon de Ciento de la Casa Consistorial la subasta de los útiles del ex-teatro Tirso, que debía verificarse el 20 del mes pasado y con sujecion al pliego de condiciones que obra en el Negociado segundo de la Secretaría municipal.

—La Sociedad Breton dará mañana en el Principal su tercera funcion de abono, poniendo en escena «La escuela de los maridos», que es la produccion del género cómico á la cual ha cabido mejor ejecucion en lo que va de temporada. La funcion terminará con una pieza que se titula «La novia del general.»

—El sábado de la próxima semana se inaugurarán las funciones dramáticas que la empresa del teatro de Santa Cruz dedica á beneficio de la Sociedad Económica de Amigos del País. Las funciones sucesivas tendrán lugar los miércoles.

—A consecuencia del suelto de gaceta que hemos publicado en nuestra edicion de esta mañana haciéndonos eco de varios vecinos del Paseo de Gracia que desean se construyan algunas fuentes en el mismo, nos han hecho presente otros la necesidad que hay de que en dicho paseo y en otros sitios del Ensanche se coloquen sumideros públicos que á su forma elegante reunan la condicion de no despedir mal olor.

—Hé aquí el sumario del último número de «La España musical»:

I. Aida.—II. Las cuatro escalas diatónicas de la tonalidad moderna, por A. Krauss hijo.—III. Artes de ingenio, por A. Eximeno.—IV. Cartas críticas dirigidas á don Juan Bautista Pujol.—Tercera, por J. Biscarri.—V. Polletín. Biografías de los músicos mas distinguidos de todos los países, por Antonio Fargas y Soler.—VI. Suelos.—Noticias de Madrid.—VII. Noticias extranjeras.—VIII. Anuncios.

—Leemos en «El Contribuyente» de Figueras del 20:

«El martes pasado por la tarde tuvo lugar el entierro de un joven y simpático capitán del regimiento de América que de resultas de una herida falleció en casa del abogado señor don Ignacio Sans y Roca, donde estaba alojado. Presidía el duelo un jefe de ejército, formando el acompañamiento muchos jefes y oficiales, los comandantes, varios oficiales e individuos de la milicia ciudadana, y gran número de vecinos de esta. Sostenían las cintas del féretro tres capitanes de tropa y tres de la milicia. Seguía la brillante música de Navarra y el piquete de ordenanza. Séale la tierra ligera.»

—Copiamos del «Diario de Reus» del 27:

«En el medio día de ayer las rondas carlistas del Nen de Prades y de Masagré entraron en Vilaplana saqueando y quemando después la casa de Huguet (a) Olla, y saquearon también las casas de Juan Mestres (a) Bruno, y de José Mestres (a) Pumestre. Tan horribles atentados a estas familias liberales han causado honda indignación. La sed de pillaje y el espíritu de destrucción de las sanguinarias hienas del absolutismo son tales, que, según nos han informado vecinos de aquel pueblo, a un sujeto muy conocido por sus ideas carlistas, temiendo que a la casa que iba ardiendo sucedieran otras, les hizo alguna advertencia para que abandonasen aquella tarea incendiaria, advertencias que le valieron una paliza, de cuyas resultas se ha visto obligado a guardar cama.»

«Ha sido nombrado notario de Riudoms don Teodoro Pedrol.»

El 3 por 100 consolidado interior quedaba a las 11 1/2 de la mañana a 12'52 1/2 nominal.—Nada de operaciones.

Nota de los fallecidos desde las 12 del día 28 de diciembre hasta las 12 del día 29 del mismo de 1874.

Casados 1.	Viudos 2.	Solteros 2.	Niños 4.	Abortos 2.
Casadas 4.	Viudas 1.	Solteras 1.	Niñas 3.	
Nacidos.—Varones 7.		Hembras 8.		

CRONICA EXTRANJERA.

Para nosotros, desinteresados en muchas de las revelaciones hechas en el curso del proceso del conde d' Arnim, es curioso conocer el despacho del canciller referente a la situación y condiciones sociales de los alemanes residentes en París, y a los deberes que con respecto a ellos incumben al embajador.

Ese despacho fué dirigido al conde en contestación a otro en que pintaba muy extensamente y con mano maestra el desden y las múltiples vejaciones con que los parisienses trataban a la colonia germánica, llegando el conde en uno de sus párrafos a insinuar que en caso de que en otra guerra salieran vencedores los alemanes, deberían imponer a los franceses las jurisdicciones consulares en uso en los países bárbaros con el objeto de poner a cubierto en lo posible a los extranjeros de los vejámenes de los indígenas. Creemos este detalle mas que suficiente para dar idea del tono y tendencias del documento, al cual dió el príncipe de Bismark la respuesta siguiente:

BERLÍN 2 DE FEBRERO DE 1873.—Esté V. E. persuadido de que la penosa situación de los alemanes que residen en Francia es bien conocida aquí, y que el emperador está convencido de que los esfuerzos que V. E. intenta para mejorarla, por ahora han de ser estériles.

Por otra parte, si el sistema de exclusión social que la sociedad parisiense aplica a V. E. es causa de muchas privaciones que en cualquier otro país no sufriría el odio manifiesto que revela, simplifica y facilita extraordinariamente su misión.

Mientras todos los representantes de S. M. en el extranjero están obligados a contraer gran número de relaciones así oficiales como sociales, a informarse constantemente de la opinión del país, a favorecer la mutua inteligencia de ambas naciones y a evitar celosamente lo que pueda alterarla, el de Francia, por la manera como lo toman los franceses, deben renunciar a cumplir con este múltiple cometido, ya que es imposible llenarlo completamente, y excusado intentarlo de una manera paulatina.

La franqueza con que desde el tratado de Francfort todos los partidos atizan y proclaman en Francia el odio nacional contra los alemanes, no nos permite dudar que, sea cual fuere el gobierno que allí mande, mirará la revancha como su misión principal. Todo consistirá en el tiempo que los franceses necesitarán para reorganizar su ejército y sus alianzas de manera que se juzguen capaces para renovar el

combate. Llegado este momento, todo gobierno francés se verá forzado á declarar-nos la guerra.

Nosotros estamos completamente preparados á ver los sucesos desarrollarse así, en vista de lo cual nunca haremos un cargo á nuestro representante en París de que sea impotente para enfrenar el ardor guerrero de los gales, de modo que en la misión de V. E. no entra el atenuar el injusto resentimiento de nuestros vecinos, cuidado que debemos dejar por quimérico é incompatible con nuestra dignidad. Nosotros no quisimos la guerra, pero siempre estaremos dispuestos á hacerla de nuevo en cuanto nos obliguen á ello otros actos de presunción de parte de Francia.

Es inútil de consiguiente que V. E. nos informe de los dichos de tal ó cual hombre de estado, de este ó el otro diputado, pues todos con respecto á nosotros proseguirán esencialmente un fin hostil. En general, pues, la conducta mas acomodada á las circunstancias debe consistir en guardar una actitud digna y reservada, aguardando tranquilamente las excepcionales ocasiones en que V. E. pueda corresponder con la cortesía acostumbrada á las raras atenciones de que V. E. pueda ser objeto en ese país.

En cuanto á los inconvenientes que ofrece la vida comercial de los alemanes residentes en París, V. E. ha reconocido perfectamente que no estamos en situación de remediarla, mientras no ocurra un caso de evidente ilegalidad. Los alemanes que pasaron á Francia despues de la guerra en busca de medios de subsistencia, conocian de antemano los sentimientos de la poblacion, debiendo contar con un sinnúmero de molestias y humillaciones, y creerse personalmente una aptitud particular para aguantar tales contratiempos, mediante la recompensa pecuniaria que esperaban.

Mejor hubiesen hecho en destinar sus trabajos y esfuerzos, antes que en provecho del enemigo, en el de la madre patria, que siempre hubiese sabido apreciarlos. Eso no impide que sean dignos de especial proteccion los intereses de nuestros compatriotas establecidos en el extranjero, mas por mi parte nunca sentiré grandes simpatías por el «parisiense de origen aleman» que solo es aleman cuando le conviene reclamar auxilio y proteccion.

DE BISMARCK.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Se hace público para conocimiento de todos los interesados, que el día 30 de los corrientes, á las doce de la mañana, la seccion 4.ª, para las operaciones de la segunda reserva extraordinaria, celebrará la sesion pública especial prevenida por la Excm. Comision permanente de la provincia, al objeto de hacer constar en acta la inutilidad del mazo Narciso Colomeda Clos, presunta por notoriedad pública.

Barcelona 28 de diciembre de 1874.—El Alcalde constitucional, Francisco de P. Rius y Taulet.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—ESTANCADAS.

Suprimiendo la estampacion del sello en el papel sellado de 1875.

No siendo necesario el sello de esta Administracion en cada uno de los pliegos del papel sellado del año próximo de 1875, sino únicamente el del Cajetin que manifiesta el impuesto de guerra 50 por 100, se hace saber á los tribunales, oficinas y particulares á fin de que desde 1.º de enero próximo no rechacen el referido papel de 1875, aun cuando no lleve dicho sello, bastando solamente el del Cajetin que autoriza la exaccion del mencionado impuesto de guerra.

Barcelona 28 de diciembre de 1874.—El jefe económico, Francisco G. Goyena.

CRONICA COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto desde al anochecer de ayer al medio dia de hoy.

Noruega.—De Christiansund y Gibraltar en 36 ds., bergantin goleta Trafik, de 140 ts., capitán Bernitzer, con 4.000 tablonos á la órden.

Inglésa.—De Cardiff en 9 ds., vapor Muncaster, de 648 ts., c. Allan, con 966 ts. carbon á la órden.

Salidas.—Vapor inglés Palmyra, c. Leitch, para Liverpool.—Polacra Irene, c. Alsina, para Montevideo.—Fragata rusa Fratelli Mimbelli, c. Covasewichs, para Constantinopla.—Goleta Rosita, c. Morató, para Puerto-Cabello.—Bergantin Angelita, c. Pagés, para Montevideo.

CRONICA OFICIAL.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Matadero público.—Relación de las reses muertas, su peso é importe de los derechos que han adeudado en el día 26 diciembre de 1874. Bueyes, 1.—Vacas, 2.—Terneras, 1.—Carneros, 120.—Machos, 2.—Cabritos, 2.—Gorderos, 21.—Total de cabezas, 161.—Peso total de las mismas, 2,366 kilógrs.—Derecho 24 cts. Recaudacion, 568 pesetas 56 céntimos.—Despojos, 49 pesetas 52 céntimos.—Total, 618 pesetas 8 céntimos.

Córdoz.—Día 24.—Por 50 talones expedidos á 18 pesetas uno 900.

Barcelona 25 de diciembre de 1874.—El recaudador, Pedro Barbá.

Alcaldía constitucional de Barcelona.—Miguel Celma se servirá presentarse en la secretaría de esta Alcaldía, donde le será comunicado cierto asunto que le interesa.—Barcelona 31 de diciembre de 1874.—Francisco de P. Rius y Taulet.

Alcaldía constitucional de Barcelona.—Los señores Amengual y Comas, del comercio, se servirán presentarse en la secretaría de esta Alcaldía, donde se les comunicará un asunto que les interesa. Barcelona 22 de diciembre de 1874.—Francisco de P. Rius y Taulet.

Administración Económica de la provincia de Barcelona.—Todos los individuos de la clase pasiva que tienen consignado el pago de sus haberes en la Caja de la Administración económica de esta provincia, se servirán presentarse en la Intervención de la misma, en los días del próximo mes de enero que á continuación se expresan, y horas de diez á dos de la tarde, para pasar la revista semestral, según lo dispuesto en real orden de 22 de agosto de 1855, dictada para llevar á efecto la disposición 4.ª de la sección quinta de la ley de presupuestos de 25 de julio de dicho año, debiendo exhibir en dicho acto las órdenes de concesión del haber que disfrutaban, y entregar las certificaciones de residencia en la que los pensionistas harán constar su estado.

Retirados de Guerra y Marina.—Día 2. Sres. Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes y Capitanes.

Día 4. Tenientes, Subtenientes, Médicos, Capellanes y Músicos.

Día 5. Sargentos, cabos y soldados.

Monte Pío Militar.—Día 7. Viudas y huérfanos cuyos apellidos empiecen con las letras de A hasta la L.

Día 8. Los de la M hasta la Z.

Día 9. Monte Pío civil.

Día 11. Pensiones remuneratorias.

Día 12. Jubilados.

Día 13. Cesantes.

Día 14. Regulares exlastrados.

Pensiones por cruces.—Día 15. Los que sus apellidos empiecen con A hasta la L.

Día 16. Los de las letras M hasta la Z.

PREVENCIONES GENERALES.

1.ª Los individuos que no puedan presentarse en acto de revista en esta capital por hallarse ausentes, deberán hacerlo, si están en capital de provincia, ante el jefe de la Intervención de la Administración económica; si residen fuera de las capitales, ante los alcaldes respectivos, y si en el extranjero, ante el cónsul español del punto mas inmediato, exponiendo aquella circunstancia y su veracidad.

2.ª Los que estén vecindados en pueblos de esta provincia, lo efectuarán ante los alcaldes, quienes según la regla 7.ª de la mencionada real orden de 22 de agosto de 1855, harán en este caso las veces de jefe de la Intervención con los individuos de las clases pasivas que residen dentro del término de su jurisdicción, haciendo constar en las certificaciones de residencia y estado haberse presentado á dicho acto.

3.ª Si algunos de los individuos residentes en esta capital no pudieran presentarse en la Intervención de la Administración económica por imposibilidad física absoluta, se servirán dar aviso á la misma por escrito, remitiendo la certificación de residencia en los días señalados, expresando con toda claridad las señas de su habitación para que pueda comprobarse por un empleado de esta oficina la causa de su imposibilidad; asimismo darán aviso los alcaldes de los pueblos, respecto á los que en ellos residan y se hallen en el caso anterior.

4.ª Los señores jefes de Administración y coroneles retirados que perciban haberes pasivos por la Caja de esta provincia, pueden justificar su existencia por medio de oficio escrito de su puño y letra, debiendo hacer consignar en el V.º B.º del Juez municipal que dirigirán á esta Intervención.

5.ª Antes del 15 de enero próximo deberán los Alcaldes dirigir á esta Intervención los documentos justificativos de revista, en los que se expresarán la residencia y estado en los de pensionistas, con todos los requisitos que indican los párrafos anteriores, cuidando de que den también al haber á que tienen derecho los interesados y la fecha de la orden, real despacho, cédula ó diploma con que les fué concedida y la clase á que pertenecen; cuyos documentos originales están aquellos en la obligación de exhibir para este y demás efectos.

6.ª En cumplimiento de lo prevenido en la citada real orden de 22 de agosto de 1855, se suspenderá el pago de haberes á los individuos que, tanto en la capital como en los pueblos, no acrediten su legítimo derecho al recibo de los que disfrutaban, cuya suspensión también tendrá lugar respecto á los que no se presenten á la revista, ó no avisen con oportunidad hallarse imposibilitados físicamente para hacerlo.

7.ª Se recusaría, con arreglo á lo prescrito por la Dirección general del Tesoro con fecha 21 de abril del año próximo pasado, solamente pueden admitirse las fás de existencia y estado expedidas por los Jueces municipales.

8.ª A fin de evitar perjuicios á los interesados, se recomienda por último á los señores Alcaldes que remitan á esta Intervención, dentro del término fijado, los justificantes de revista acompañados de una relación individual por clases, con las observaciones que considere oportunas.—Barcelona 18 de diciembre de 1874.—Juan Oriol.

—Banco de Barcelona.—Dispuesto por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, por circular inserta en el «Boletín Oficial» de 19 del corriente, que desde 1.º de enero próximo se lleve la contabilidad en pesetas y céntimos, en cumplimiento de los decretos de 19 de octubre de 1868 y de 23 de marzo de 1869, se advierte á los señores tenedores de efectos corrientes, que este establecimiento determinará el saldo que resulte de los libros desde 1.º de enero citado, en la expresada unidad monetaria; y les ruega que desde dicho día libren en la misma forma los talones á cargo del mismo, haciendo la indicación correspondiente, tanto en el cuerpo del talon como á continuación de las cifras.—Barcelona 28 de diciembre de 1874. Por el Banco de Barcelona, su administrador, Antonio Escalano.

—Compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Francia por Figueras.—Con arreglo á lo acordado en junta general de 10 de marzo de 1870, el jueves 31 del actual, á medio día, se procederá al décimo sorteo para la amortización de 67 obligaciones de 6 por 100 y de 10 al 8 por 100, á saber: 7 de la emisión de 1855, 16 de la de 1859, 14 de la de 1860, 30 de la de 1866 y 10 de la de 1864. Barcelona 28 de diciembre de 1874.—P. A. de la J. D.—Miguel Victoriano Amer, secretario.

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Kilómetros en explotación, 621.

Productos de los días 26 noviembre á 2 de diciembre de 1874.

Número de viajeros, 18,849.			
Gran velocidad.	Rs.	334,023	79
Pequeña velocidad.	Rs.	543,387	07
Total.	Rs.	867,416	86
En igual periodo de 1873..	Rs.	1,151,430	57
Disminución.	Rs.	287,019	71
Productos desde 1.º enero hasta 2 de diciembre.	Rs.	28,299,011	06
Id. en igual periodo de 1872.	Rs.	39,117,250	84
Disminución.	Rs.	10,858,242	78

Barcelona 15 de diciembre de 1874.—El director general, M. Davila.

CORREO NACIONAL.

Madrid 27 de diciembre.—De «El Imparcial».

Otra metamorfosis. Parece que desde 1.º de enero cambiará de empresa y de título la «Civilización», convirtiéndose en la «Nación Española».

De la otra metamorfosis, es decir, de la metamorfosis de la «Iberia» dice la «Correspondencia» que se reducirá al cambio de propiedad y á la modificación de la redacción política y literaria de nuestro colega, que se seguirá llamando la «Iberia» á secas.

—¡Dios sea loado!

Leemos en el «Diario Español»:

«Según nuestras noticias, la suspensión del Jurado no se llevará á efecto por ahora. El decreto no se ha firmado ni enviado siquiera á Logroño.

Este asunto no se resolverá hasta que regrese á Madrid el señor duque de la Torre.»

Sobre el mismo asunto dice la «Bandera Española»:

«Tenemos fundados motivos para creer que los partidos revolucionarios no lamentarán por la supresión del Jurado, la pérdida de una de sus mejores conquistas.»

Nuestras noticias están conformes con las de la «Bandera Española», diferenciándose en un detalle importantísimo de las del «Diario Español».

«Está seguro nuestro colega de que el decreto de suspensión del Jurado no ha sido enviado á Logroño?»

—La «Gaceta» de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra referentes á la insurrección carlista:

Valencia.—El general en jefe del ejército del Centro participa su salida desde Morella el 24 para San Mateo, habiendo pernoctado el 25 en Cuevas de Viorná, y llegando en la tarde de ayer á Castellón de la Plana, sin mas novedad que un ligero tiroteo con dos compañías de la facción Cuesta antes de llegar á Cuevas; y á la salida de San Mateo, la caballería de la columna enviada por Albocacer dispersó algunos grupos enemigos matando un oficial y cogiendo un prisionero.

Galicia.—Segun manifiesta el capitán general, el alcalde de Castell (Orense), fué sorpren-

dido en su casa por una gavilla intimándole que renunciase el cargo bajo la multa de 10,000 reales, marchándose después aquella al momento.

El comandante Amar, jefe de la columna de Celanova, consiguió después de una batida por el monte Cibrao, capturar seis individuos y once encubridores de ellos, y habiendo hecho poco después una salida con la fuerza de su mando sorprendió y capturó, andando toda la noche, seis latro-facciosos de los principales y cinco sospechosos y el caballo del cabecilla Cerezo.

El comandante la Riva, jefe de la columna de Ansuaga, participa que una parte de sus fuerzas batió el 25 en Santa Baya á una partida de ocho individuos que estaba robando una casa de aquel pueblo, y persiguiéndole activamente por el monte le hizo dos prisioneros, uno de ellos cabecilla, cogiendo además armas, dinero y varios efectos.

—Están autorizadas las siguientes noticias:

«El general Jovellar expidió el 20 en Vinaroz un bando disponiendo que todo individuo perteneciente á las facciones carlistas que sea cogido sobre la marcha ó en los pueblos del tránsito de las columnas del ejército, sin armas, boina ú otro signo ó divisa exterior que le dé á conocer desde luego como carlista, será inmediatamente sometido á un consejo de guerra, considerado como espía, y previa la justificación del caso, pasado por las armas.

Quedarán sujetos á la misma pena de muerte los auxiliares y encubridores de los individuos espías, si una vez publicado el bando de requisimiento y presentación en los pueblos y caseríos donde se hallaran continuasen favoreciendo su ocultación.

—El día 24 salió de Logroño para Cenicero el regimiento de Gastrejana.

—La facción Monet fusiló, al retirarse de Chelva, á un infeliz de Altura, de ideas liberales, bajo pretexto de que era espía del ejército.

—Hemos recibido dos números del «Cronista» de Nueva-York de los días 9 y 12 del actual. Contienen los siguientes despachos:

«Habana 4 diciembre.—El gobierno ha manifestado que está dispuesto á recibir pagarés á corta vista en pago de la contribución de 5 por 100 sobre el capital, cuyo último trimestre se debe ya, y el Banco español está descontando los mismos.

Los directores del Banco prestaron ayer 2,500,000 pesos al gobierno, debiendo el Banco ser reintegrado con los productos de los pagarés por la contribución del 5 por 100 sobre el capital.

El Capitán general Concha ha expedido una circular que está publicada en la «Gaceta oficial.» Ya dirigida á los gobernadores, corregidores y alcaldes de la isla, á quienes está encargada la mayor vigilancia con objeto de prender á todos los individuos que individual ó colectivamente inventen ó hagan correr noticias falsas que puedan causar desconfianza y alarma y de este modo alterar el precio del oro.

El vapor español «Tomás Brooks», que salió de Santiago para Guantánamo, embarrancó ayer sobre el Morillo, cerca de este último puerto, y zozobró inmediatamente. Unos 30 individuos perecieron en este desastre.

Habana, 5 diciembre.—Dochientos cincuenta y cinco soldados han llegado hoy á esta ciudad en el vapor-correo español procedente de Santander.

Habana, 7 diciembre.—El «Diario» dice que los telegramas de Madrid demuestran que el gobierno español se está preparando para enviar mas refuerzos á Guba.

Habana, 8 diciembre.—Una gran fuerza de insurrectos atacó en la noche del 23 del corriente el pueblo de San Agustín, en el distrito de Holguín. Después de un combate de una hora, los insurrectos fueron rechazados por el fuego de las fortalezas.

El día de hoy se observa como de fiesta.

Habana, 10 diciembre.—El vapor-correo de Santómas ha llegado hoy con noticias de Venezuela hasta el 31 del mes próximo pasado. Las noticias relativas á la revolución de Coro son contradictorias: ambos partidos reclaman la victoria. El vapor venezolano «Bolívar», completamente reparado, salió de Santómas el 27 del mes próximo pasado para el puerto de La Guayra.

Se dice que hubo un gran incendio en la isla de St. Kitts el 10 de noviembre último.

Las noticias de Hayti alcanzan al 26 de noviembre. Los caminos están intransitables con motivo de las grandes lluvias que ha habido en estos días. El mercado tiene poco café y los negocios están paralizados.»

Telegramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

Liverpool 28 de diciembre.—Ventas de algodón, 10,000 balas.—Precios sostenidos.—Arribos, 38,000 balas.

Nueva York 26 de diciembre.—Algodón, 14 1/4.—Oro, 11 3/4.—Arribos, 163,000 balas en siete días y 23,000 balas en uno.—Expediciones, 70,000 balas para Inglaterra y 27,000 balas para otros puntos.—Stock, 789,000 balas.—Idem en el interior, 156,000 balas.

Barcelona. — Redacción y Administración de LA IMPRENTA, plaza Nacional, 7.º bajo, Imp. de Narciso Ramírez y Comp.ª